

 NIT.800012638-2	GESTION DOCUMENTAL DESPACHO ALCALDE		 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
	RESOLUCION		
	Código: PA-GD-P06	Versión: 02	Fecha: 21/01/2022 Página 1 de 2

**RESOLUCION No 100.04.158
(ABRIL 17 DE 2023)**

“POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE Y AUTORIZA UN PAGO”

EL ALCALDE MUNICIPAL DE HATO COROZAL, CASANARE,

En uso de las atribuciones Constitucionales, legales y en especial las que le confiere la ley y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo N° 200.02.049 de Noviembre 24 de 2010, el Honorable Concejo designa al Alcalde Municipal de Hato Corozal, Casanare, para reconocer y ordenar el pago de transporte de los Concejales que residen en el área rural del Municipio de Hato Corozal, Casanare, previo cumplimiento de requisitos establecidos en el artículo cuarto y quinto del mencionado Acuerdo.

Que según certificación de la Mesa Directiva del Concejo Municipal 2022, los Honorables concejales **RONAL MANUEL PEREZ YUSTRE, GIOVANY SANCHEZ FLOREZ, RAFAEL HERNANDO ARTIAGA INOJOSA, DORA YESMIN CHAPARRO TORRES, ABELARDO ALVAREZ CUADRA, HUGO FERNANDO MARTINEZ CISNEROS Y MIGUEL ANGEL JARA MORALEZ**, cumplen con las características y requisitos establecidos en el Acuerdo N° 200.02.049 de Noviembre 24 de 2010, y allegaron la documentación pertinente para el pago del auxilio de transporte generado por asistir a las sesiones extraordinarias del mes de septiembre de 2022. (Soportes anexos a esta resolución).

Que existe Certificado Disponibilidad Presupuestal No 0120 de fecha 2023-03-06, por valor de \$55.000.000.oo, con el cual se sufragaran los gastos de dicha prestación.

Que con base en las consideraciones anteriores, el Alcalde Municipal de Hato Corozal, Casanare,

RESUELVE:

Artículo 1º.- Reconocer y autorizar a la Secretaría de Hacienda, para que gire la suma de **CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE. (\$5.452.000,oo)**, por concepto de pago del auxilio de transporte generado por asistir a las sesiones extraordinarias del mes marzo de 2023. (Soportes anexos a esta resolución):

NOMBRE	NUMERO DE CEDULA	DISTANCIA KM	TARIFA	SESIONES ASISTIDAS	VALOR A PAGAR
RONAL MANUEL PEREZ YUSTRE	1,116,774,808	33	116.000	8	928.000
GIOVANY SANCHEZ FLOREZ	5.032.689	18.5	77.333	8	618.667
RAFAEL HERNANDO ARTIAGA INOJOSA	17,595,150	175	116.000	7	812.000

 NIT.800012638-2	GESTION DOCUMENTAL DESPACHO ALCALDE				
	RESOLUCION				
	Código: PA-GD-P06	Versión: 02		Fecha: 21/01/2022	Página 2 de 2

DORA YESMIN CHAPARRO TORRES	1,115,856,515	37	116.000	8	928.000
ABELARDO ALVAREZ CUADRA	4,153,705	34	116.000	8	928.000
HUGO FERNANDO MARTINEZ CISNEROS	79,548,040	131	116.000	8	928.000
MIGUEL ANGEL JARA	1,118,551,773	10	38.667	8	309.333
TOTAL					5.452.000

Artículo 2º.- Para efectos presupuestales, el pago se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Nº. 0120 de fecha 2021-03-06, así: CODIGO DE RUBRO – C.2.1.1.01.03.125 – RC – 360 – IMPUTACION PRESUPUESTAL – TRANSPORTE RURAL DE CONCEJALES – RECURSO/CONVENIO – SGP LD.

Artículo 3º.- Enviar copia de la presente resolución a Secretaría de Hacienda para lo de su competencia.

Artículo 4º.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Hato Corozal, Casanare, a los diecisiete (17) días del mes de abril de 2023.



DARÍO YESID GARCÍA BARRY
Alcalde Municipal

Revisó: KAREN JULIETH RINCÓN BETANCOURT
Jefe Oficina Jurídica

Proyectó: CELIA ASTRID LALEMA ALCÁNTARA
Secretaria Ejecutiva del Despacho



DEPARTAMENTO DE CASANARE
MUNICIPIO DE HATO COROZAL
CONCEJO MUNICIPAL



**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE
HATO COROZAL-CASANARE**

CERTIFICA

Que el Señor: **GIOVANY SANCHEZ FLOREZ**, identificado con cedula de ciudadanía No.5.032.689 de Gamarra cesar, en calidad de concejal asistió ocho sesiones extraordinarias citadas mediante decreto No 100.13.011 de 2023, Como se relaciona a continuación:

ITEM	FECHA	TIPO DE SESION
1	24 de marzo	Extraordinaria
2	25 de marzo	Extraordinaria
3	26 de marzo	Extraordinaria
4	27 de marzo	Extraordinaria
5	28 de marzo	Extraordinaria
6	29 de marzo	Extraordinaria
7	30 de marzo	Extraordinaria
8	31 de marzo	Extraordinaria

Se expide la presente para efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo quinto del acuerdo No. 200.02.049 de 2010.

Para efectos el reconocimiento y pago de transporte la secretaria general del Concejo Municipal, certificara la asistencia a sesiones plenarias y de comisión de los concejales que residan en zona rural del municipio, relacionando el nombre completo del concejal, numero de cedula, sesiones asistidas y fecha en que se realizaron las mismas.


FLOR ISABEL GUTIERREZ PLAZAS
Secretaria Concejo Municipal



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CASANARE
MUNICIPIO DE HATO COROZAL
VEREDA LA MANGA
NIT.900.655.377-7



EL SUSCRITO PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ACCION COMUNAL,
VEREDA LA MANGA DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL - CASANARE,
MEDIANTE PERSONERIA JURIDICA No.29 DEL 26/06/1996 Y RESOLUCION No. 938
DEL 01/07/2016 EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL.

CERTIFICA

Que GIOVANY SÁNCHEZ FLOREZ identificado con cédula de ciudadanía No. 5.032.689 expedida en Gamarra -Cesar, reside en la finca Flor Amarillo, vereda La Manga que se encuentra aproximadamente a una distancia de 18.5 kilómetros al área Urbana del municipio de Hato Corozal, en la cual ha ejercido por un periodo de más de ocho (08) años la posesión sana, quieta, libre y pacifica sobre el inmueble descrito anteriormente, además se encuentra afiliado a la Junta de acción Comunal y es el vicepresidente.

La presente se expide a solicitud del interesado.

A los treinta y un (31) días del mes de enero de dos mil veintidós (2.022).

JUAN CARLOS LEMUS ZAMUDIO
C.C. N° 9.656.172
Celular: 350 287 99 99
Presidente JAC Vda. La Manga.



 NIT.800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL- CASANARE	Código PA-GD-P1-F1	 HATO COROZAL <small>ALTO Y SOSTENIBLE</small>
		Versión 02	
	CERTIFICACION	Fecha 22-06-2015	
		Página 1 de 1	

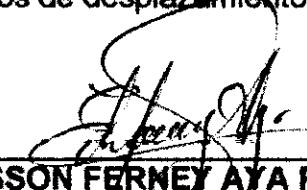
No. 185

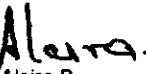
**EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACION Y POLITICA
SECTORIAL DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, CASANARE**

HACE CONSTAR

Que de acuerdo a la Certificación expedida por el Presidente de la Junta de Acción Comunal, el Señor **GIOVANY SANCHEZ FLOREZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° 5.032.689 expedida en Gamarra (Cesar), reside en el predio denominado "Flor Amarillo" ubicado en la Vereda La Maga, lugar que se encuentra a 18.5 kilómetros aproximadamente del casco urbano del Municipio de Hato Corozal.

La presente certificación se expide en Hato Corozal – Casanare a los Ocho (08) días del mes de Septiembre del Dos Mil Veintiuno (2021), para el trámite respectivo de pago de viáticos de desplazamiento.


Ing. EDISSON FERNEY AYA PANQUEVA
 Secretario de Planeación y Política Sectorial

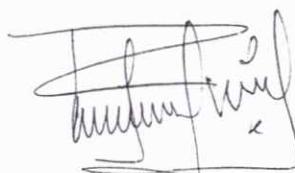
Alcira B.
 Elaboro: 
 Tec. Operativo

 NIT.800012638-2	PROCESO: GESTION DE LOS RECURSOS FINANCIEROS SECRETARIA DE HACIENDA REGISTRO PRESUPUESTAL: 0228	
Código: PA-RF-P03 Versión: 02		Fecha: 2023-04-17 Página 1 de 1

Beneficiario: SANCHEZ FLOREZ GIOVANI	Documento: 5032689-1	FECHA REGISTRO: 2023-04-17
MOD. SELECCION: RESOLUCIONES	Fecha Certificado: 2023-03-06	
DOC. SOPORTE: RESOLUCION DESPACHO		Certificado: 0120

Se expide el **REGISTRO PRESUPUESTAL** de acuerdo al presupuesto de Rentas y Gastos del \${empresa} con cargo a la Vigencia Fiscal 2023 Así:

Código Y Nombre Presupuestal				
Código Rubro	Imputación Presupuestal		Fuente Financiación	Valor a Disponer
C.2.1.1.01.03.125	TRANSPORTE RURAL DE CONCEJALES	360		\$618.667,00
				\$618.667,00
Objeto: RESOLUCIÓN NO 100.04.158 DE ABRIL 17 DE 2023 - PAGO AUXILIO DE TRANSPORTE A CONCEJALES SESIONES EXTRAORDINARIAS MES MARZO DE 2023				
Observaciones: RESOLUCIÓN NO 100.04.158 DE ABRIL 17 DE 2023 - PAGO AUXILIO DE TRANSPORTE A CONCEJALES SESIONES EXTRAORDINARIAS MES MARZO DE 2023				



PARMENIO GOMEZ GOMEZ
TÉCNICO OPERATIVO